

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expte. N° 7444/22 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Artes, mediante Res. N° 373-023 propone la designación del **Prof. Mauro Facundo Cura** en el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple para las Cátedras "**Física Aplicada al Instrumento Musical (Acústica)**" y "**Laboratorio de Barnices (Química)**" de la Carrera Licenciatura en Luthería en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento sobre Evaluación de la Actividad Académica para Profesores en los términos de la cláusula transitoria del Art. 73° del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Dcto N° 1246-15;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar al **Prof. Mauro Facundo Cura** en el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple para las Cátedras "**Física Aplicada al Instrumento Musical (Acústica)**" y "**Laboratorio de Barnices (Química)**" de la Carrera Licenciatura en Luthería de la Facultad de Artes a partir de la fecha en que asuma sus funciones y por el término de 5 (cinco) años, en un todo de acuerdo en los términos de la cláusula transitoria del Art. 73° del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales Dcto N° 1246-15.-

ARTICULO 2°.- *"El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2° de la Resolución 11-996 y su texto ordenado según Resolución 1.742-005, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho."*

ARTICULO 3°.- Recomendar a la Facultad de Artes verifique que la **Prof. Mauro Facundo Cura** encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCION FIRMADA DIGITALMENTE SISTEMA SUDOCU



ING. SERGIO JOSÉ PAGANI - RECTOR UNT

**DRA. NORMA CAROLINA ABDALA - SECRETARIA ACADEMICA
UNT**

Resolución N°: RES - DGAC - 1421 / 2023

Hoja de firmas